



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 006/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de febrero de 2026**

EDICTOS

Dirección de Gral. de Sumario	Dirección de Gral. de Sumario	Fiscalía Municipal
Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal	Fiscalía Municipal

EDICTOS

EDICTO: Dirección Gral. de Sumarios

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente Molina, Lucia G., titular del DNI N° 41.892.080, domiciliado en el inmueble de calle Pje. Necochea 2925 de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral. de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o Imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCION PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIO AGTE. MOLINA, LUCIA G.", que se sigue por Actuación Simple N°47989-P-24. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.-----

Firmado: Giselle Gauna Lavagno – Abogada - Dirección Gral. de Sumario.-----

EDICTO: Dirección Gral. de Sumarios

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente DE JESUS,SIXTO EZEQUIEL, titular del DNI N° 33.685.878, domiciliado en el inmueble de calle Leonardi N°1900 B° Don Bosco de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección Gral. De Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de Notificar el artículo72 del Decreto 1311/99, en el sumario Administrativo caratulado: "DCCIÓN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIO AGTE.DE JESUS, SIXTO EZEQUIEL", que se sigue por Actuación Simple N° 21676-P-23. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.-----

Firmado: Liliana Noemí Bareiro - Dirección Gral. de Sumarios.-----



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 006/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de febrero de 2026**

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Secretaria N° 2 - Juzgado de Paz Letrado N° 1, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249 - Primer Piso, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ CLAUDIANI ALICIA RAQUEL S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 3508/2025, notifica a la Sra. CLAUDIANI ALICIA RAQUEL - D.N.I. N° 10.027.357, Despacho Monitorio ordenado en fecha 26/09/2025, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, CÍTASE a la Sra. CLAUDIANI ALICIA RAQUEL - D.N.I. N° 10.027.357, POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.-----

Resistencia, 03 de noviembre de 2025.-----

Firmado: Analía M. I. Guardia - Secretaria – Juzgado de Paz Letrado N° 1.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA Secretaria Provisoria - Juzgado de Paz Letrado N° 1, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249 - Primer Piso, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ALTABE, SERGIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 3215/2025-1-P, notifica a la Sr. SERGIO ALBERTO ALTABE - D.N.I. N° 22.417.108, Despacho Monitorio ordenado en fecha 10/09/2025, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, CÍTASE A SERGIO ALBERTO ALTABE - D.N.I. N° 22.417.108 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.. Como recaudo se transcribe la siguiente providencia que ordena: ia, 28 de octubre de 2025.- Atento a lo peticionado, habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y, conforme lo normado por el art.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 006/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de febrero de 2026**

530 (primer apartado in-fine) del C.P.C.C por remisión al art. 342 del mismo ordenamiento, CÍTASE A SERGIO ALBERTO ALTABE - D.N.I. N° 22.417.108POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA Secretaria Provisoria - Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R.LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1.-----

Resistencia, 04 de noviembre de 2025.-----

Firmado: Dra. SHEILA PAMELA OJEDA ZAMORA - Secretaria Provisoria - Juzgado de Paz Letrado N° 1.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

La Señora Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Jueza, ordeno en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ZAPATA, DAVID OSCAR S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 3516/2025-1-P, citase a ZAPATA, DAVID OSCAR - DNI N° 33353018 por EDICTOS que se publicarán por DOS(2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado Despacho Monitorio condenándolo a pagar la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$7941,15) en concepto de capital con más la suma de Pesos como costas Provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.- Como consecuencia cumpla en transcribir la providencia mediante la cual el presente tribunal ordena dicha citación por edictos: Resistencia (Chaco), 2 de Diciembre de 2025.-Habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el artículo. 162 del Código de Procedimiento Civil y Comercial y, conforme lo normado por el artículo 342 del mencionado código, citase a ZAPATA, DAVID OSCAR - DNI N° 33353018 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado Despacho Monitorio condenándolo a pagar la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$7941,15) en concepto de capital con mas la suma de Pesos



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 006/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de febrero de 2026**

como costas Provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ/A DE PAZ LETRADO.-----

Resistencia, 03 de diciembre de 2025.-----

Firmado: Marta L. L. Sena – Abogada - Secretaria – Juzgado de Paz Letrado N° 2.-----

EDICTO: Fiscalía Municipal

El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, de la Ciudad de Resistencia, Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez, Secretaria a cargo de la Dra Norma Elda Garcia, con domicilio en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, ordenaron en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ PERALTA, JUAN MANUEL S/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 10097/2025-1-C, notificar al Sr. PERALTA, JUAN MANUEL - D.N.I. N° 32.728.811, Sentencia Monitoria de fecha 05 de septiembre de 2025.-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN MANUEL PERALTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$260.150,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$244.541,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, con la limitación prevista por el Art.730 del C.C y C. de la Nación.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.-Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del referido código.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Abogados MARENCO, SEBASTIAN ARIEL (MP5845) y FERNANDEZ ASSELLE, DANIEL RAMIRO (MP 5536), como patrocinantes en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ (\$16.110,00) para cada uno; y como apoderados en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$6.444,00) a cada uno.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.-Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 006/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **05 de febrero de 2026**

(punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- "2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 8, 24, 25 y 27 de la Ley 840-F (antes Ley 4182) y modif. y tomando en cuenta el monto imponible que surge de autos, determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$9.750,00), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas, para que en el término de cinco (5) días proceda al depósito de dicha suma a través de la boleta electrónica de tasa de justicia la que se generará ingresando a la página oficial del Poder Judicial www.justiciachaco.gov.ar -Menú Profesionales- y/o en su defecto en la cuenta judicial de la presente causa N° 90018014962, CBU N° 3110030211900180149626.- Asimismo, dejase establecido que, transcurrido el plazo dispuesto precedentemente sin haberse verificado el pago del aporte oportunamente requerido, se aplicará una multa del 20% de su monto, haciéndole saber que el valor total de la tasa y multa de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS (\$11.700,00), será actualizada hasta el momento del efectivo pago, todo bajo apercibimiento de confeccionar el respectivo Certificado de Deuda y su posterior remisión a la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Chaco Departamento Tasa de Justicia- para su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. LAVENAS FERNANDO LUIS, JUEZ., a través de Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Como consecuencia cumpla en transcribir la providencia mediante la cual el presente tribunal ordena dicha citación por edictos: Resistencia, 20 de noviembre de 2025.-LM/CID Proveyendo las presentaciones que anteceden, atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutado PERALTA, JUAN MANUEL - D.N.I. N°32.728.811, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, Juez.

Resistencia, 11 de diciembre de 2025.-----

Firmado: Norma Elda García – Abogada - Secretaria – Juzgado Civil y Comercial
N° 23.-----